

TERMINOS DE REFERENCIA

TECNICO DE LABORATORIO

Entidad: HOSPITAL REGIONAL DOCENTE CAJAMARCA
Solicitante: SERVICIO DE PATOLOGÍA CLINICA
Fecha: Cajamarca 17 de Enero, 2020.

1.- DENOMINACION DE LA CONTRATACIÓN

Contratación de los servicios de **Técnico de Laboratorio** para el Laboratorio Central, Servicio de Patología Clínica del Hospital Regional Docente Cajamarca.

2.- FINALIDAD PUBLICA

El Hospital Regional Docente de Cajamarca, brinda atención integral de salud, dentro de lo cual realiza exámenes auxiliares de laboratorio. Es necesario que los pacientes que concurren para estos exámenes sean atendidos de manera oportuna. En caso de pacientes hospitalizados, deben ser atendidos por el Laboratorio Central durante las 12 horas del día, de lunes a domingos.

3.- ANTECEDENTES

El Hospital Regional Docente de Cajamarca, es la entidad de salud de mayor complejidad en la región, por lo tanto es centro de referencia en aspectos de salud. Nuestros pacientes hospitalizados requieren de controles de exámenes de laboratorio las 24 horas del día. Como no disponemos del personal necesario para las 24 horas tratamos de optimizar la atención por lo menos de 12 horas diarias. De 7.00 am. A 7.00 p.m. pero por ahora no nos alcanza personal para cubrir las tardes de sábados y domingos. Por esta razón necesitamos de más personal para poder programar los **turnos de los sábados y domingos** por la tarde.

4.- OBJETIVO

Contratar los servicios de Técnico o auxiliar de Laboratorio, con la experiencia debida, para el Laboratorio CENTRAL del Hospital Regional Docente Cajamarca.

5.- DESCRIPCION DEL SERVICIO

5.1. Actividades:

- . Realizar exámenes hematológicos como: Grupo sanguíneo. Hemoglobina, hematocrito. Coloración y lectura de láminas para la formula diferencial.
- . Procesar exámenes de inmunología básica, por inmuno cromatografía y en lámina.
- . Realizar exámenes de orina, con lectura tira reactiva y sedimento urinario.
- . Tomar muestra a pacientes hospitalizados y de consulta externa.
- . Recepción de muestras para microbiología, según criterios de protocolo.
- . Registrar los exámenes realizados.
- . Elaborar y entregar los reportes de los resultados.
- . Otras tareas del servicio, que le asigne su jefe inmediato.

6.- NORMAS LEGALES APLICABLES

6.1 Normas Legales

- . Ley 27657, Ley orgánica del Ministerio de Salud y su Reglamento.
- . Texto único ordenado del Código Procesal Civil. R.M. N° 010-93-JUS.
- . Decreto Supremo N° 006-2017-JUS- Texto único ordenado de la
- . Ley N° 27444- Ley de Procedimiento Administrativo General.

6.1 Normas Técnicas

- . Norma Técnica 072- MINSA/DGSP-V.01, que establece el funcionamiento la Unidad Productora de Servicios de Patología Clínica, donde se especifica las funciones del Laboratorio, y lo que corresponde a la unidad de toma de muestras. (pag 12 y 14)

7.- REQUISITOS MÍNIMOS DEL PERSONAL

7.1 Perfil: Acreditar con copias simples lo que corresponde.

- Título de Técnico de Laboratorio o estudios de Tecnología Médica (con un mínimo de 6 ciclos aprobados, es decir, tres años)
- Experiencia de trabajo (público o privado) mínima de un año, en distintas áreas de laboratorio clínico.
- Conocimientos básicos de informática.
- Mostrar un alto sentido de responsabilidad.
- Capacidad y buena disposición para trabajar en equipo.
- Tener buen trato para con los pacientes y compañeros de trabajo.
- Mantener reserva de la información a la que tenga acceso, en razón del servicio.
